

[Nota reunión ordinaria de Comisión Paritaria del IV CU del 26-04-2022.](#)

Ayer a las 10:00 horas se reunió la Comisión Paritaria del IV CUAGE, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 34 de la reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria de 25 de enero de 2022.

Se aprueba el acta con las alegaciones presentadas por la Parte Social.

2. Expedientes de clasificación y encuadramiento instados por los Departamentos Ministeriales, de los que se haya recibido el informe previo.

La Administración nos informa que aún no se han emitido los informes de las Direcciones Generales de Función Pública y de Costes de Personal relativos a los expedientes que han llegado en el mes de marzo del año en curso, y realiza un recordatorio procedimental a los Departamentos Ministeriales, indicando que, cuando los expedientes llevan aparejado, a su vez, un expediente CECIR, estos no se deben iniciar hasta que antes hayan sido aprobados en la Comisión Paritaria.

3. Información sobre expedientes anteriores:

- 3.1. *Propuesta de encuadramiento en ejecución de sentencia del Ministerio de Justicia.*
- 3.2. *Propuesta de encuadramiento de 6 puestos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.*
- 3.3. *Propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: se propone el encuadramiento de 70 puestos de personal laboral del Instituto Nacional de Estadística.*
- 3.4. *Propuesta de modificación de encuadramiento de 9 puestos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*

Todos estos expedientes han sido remitidos a sus respectivos Ministerios, con los informes favorables de las Direcciones Generales de Función Pública y de Costes de Personal para su tramitación final.

4. Información sobre los Grupos de Trabajo de la Comisión Paritaria.

➤ Jubilación Parcial Anticipada:

Respecto al documento que está realizando Función Pública de preguntas/respuestas para solventar las dudas surgidas tanto a los Ministerios como a los Trabajadores/as, se encuentra próximo a su publicación, previa revisión por el departamento de la División de Consultoría de Función Pública.

A su vez se ha enviado, hace escasos días, a los ámbitos ministeriales una Resolución indicando la forma de proceder para realizar las contrataciones de los relevistas.

➤ **Cambio de Régimen Jurídico:**

La Administración nos informa que aún se está valorando el Rango de la Norma que de estabilidad jurídica a estos procesos. Esta Asociación vuelve a insistir en que ya han transcurrido cuatro meses desde la firma del Acuerdo y solicita premura para iniciar estos procesos.

➤ **Anexo V:**

Toda vez que fue publicado en el BOE de 7 de marzo de 2022 la modificación de la mayoría de las especialidades que se encontraban en este anexo, corresponde a los distintos Ministerios solicitar el nuevo encuadramiento que devuelva a estos Trabajadores/as a su grupo de origen.

Respecto a las dos especialidades que aún continúan en este anexo, nos informan que, en relación con la correspondiente al Ministerio de Cultura se está trabajando con ellos para encontrar una salida satisfactoria, manteniendo las normas de titulación acordadas en este convenio, tanto para los Trabajadores/as como para el ámbito Ministerial y respecto a la especialidad de Celador de Prisiones del Ministerio de Defensa, nos informan que el propio Ministerio se encuentra en un periodo de reflexión para ver que solución toma con el colectivo.

➤ **Estabilización:**

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público establece en su Disposición Adicional sexta que, Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

La Administración plantea fijar un Acuerdo complementario al de 25 de noviembre de 2020 de la Comisión Paritaria para las plazas afectadas por esta Disposición Adicional y continuar con el ya fijado para el resto de plazas incluidas en los procesos de estabilización.

Recordemos que en estos procesos se incluyen, además, las plazas, que cumplan con los requisitos establecidos, de indefinidos no fijos por sentencia y el Personal Laboral fuera de convenio.

➤ **Oferta de empleo 2019:**

solicitamos a Función Pública un estudio para ver la problemática de acceso, por las titulaciones exigidas, a estas pruebas selectivas con la finalidad de solicitar una moratoria en las titulaciones para aquellas especialidades que queden sin cubrir.

5. Solicitud de información sobre:

a) Concurso del personal del Anexo II del IV CUAGE.

Función Pública nos informa que han recibido 451 solicitudes y se han producido 26 desistimientos.

La Parte Social incide sobre la problemática a la hora de cursar las solicitudes de participación que han tenido los Trabajadores/as.

La Administración es concedora de esa situación y tratará de solventar los problemas informáticos que se han producido como consecuencia de la puesta en marcha del macro concurso de seguridad social.

b) Contratación III CUAGE CSIC.

El propio ámbito nos informa que, hasta el momento las contrataciones se estaban realizando a través de una Resolución aprobada antes de la firma del IV convenio único y con vigencia para tres años, a partir del próximo mes de mayo se aplicará una nueva Resolución que permitirá la contratación de los nuevos candidatos y la revisión de los contratos anteriores adaptándolos al IV Convenio Único.

c) Procesos de selección de personal laboral de Defensa.

En algunos centros dependientes de este Ministerio se estaban realizando contrataciones mediante una entrevista personal, el propio Ministerio ha emitido unas nuevas bases que no permitirán las contrataciones mediante entrevista personal.

6.- Otros asuntos.

La Parte Social manifiesta que no se ha tenido en cuenta la Promoción Interna, para los Trabajadores/as del anexo II, en la OEP de 2019 y solicita su aplicación para la próxima OEP 2020.

Seguiremos Informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*